

APRUEBA CONTRATO PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0105

DALCAHUE, 06 de enero del 2016.-

VISTOS: El contrato de fecha 01/01/2016, la Sesión Extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; Art. 4° de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El contrato a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Subrogante Sr. Pablo Andrés Lemus Peña y el Sr. **Victor Hugo Barría Barría**, Cédula de Identidad N° con el objeto de realizar Asesoría a la Inspección Técnica de la obra denominada "**Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue**", el cual rige desde el 01/01/2016 hasta el 30/04/2016 ambas fechas inclusive.

2.- El Sr. **Victor Hugo Barría Barría**, percibirá la suma de \$2.680.000.- (Dos millones seiscientos ochenta mil pesos), cancelado mediante estado de pago mensuales, por un monto de \$670.000 (Seiscientos setenta mil pesos) cada uno.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta N° 21.04.004.- Centro de costo 02.02.03 Prestaciones de servicios en programa comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

CONTRATO

En Dalcahue a 01 días del mes de enero del año 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° , representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz con domicilio en calle Pedro Montt N° 90, en la ciudad de Dalcahue y el Sr. **Victor Hugo Barría Barría C.I. N°** , Ingeniero Constructor, con domicilio en el sector rural de en la comuna de se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar al Sr. **Victor Hugo Barría Barría C.I. N° 10.490.096-8**, Ingeniero Constructor con el objeto de realizar la asesoría a la inspección técnica de la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue".

SEGUNDO: El costo de la Asesoría a realizar será de **\$2.680.000.-** (Dos millones seiscientos ochenta mil pesos) impuestos incluido.

CUARTO: El profesional deberá realizar al menos dos visitas semanales a la obra, durante el tiempo que dure el presente contrato.

QUINTO: La duración del contrato a honorarios será a contar de 01/01/2016 y hasta el 30/04/2016.

SEXTO: La cancelación del presente contrato se efectuará en estados de pago mensuales, por un monto de **\$670.000.-**(Seiscientos setenta mil pesos) previa recepción por parte de la Dirección de Obras.

SEPTIMO: En caso de incumplimiento del contrato, mediante un informe técnico fundado por el Departamento de Obras se procederá a liquidar la contratación.

OCTAVO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

NOVENO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


VICTOR HUGO BARRIA BARRIA
Rut N°
Ingeniero Constructor




PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue